

FRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA Fleviso

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 1247 DE 2023

26 JUL 2023

"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en los artículos 189, numeral 13° de la Constitución Política, y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2° del Decreto No. 0679 del dos (02) de mayo de 2023, se encargó a partir del dos (02) de mayo de 2023, al doctor **ROGER RODRIGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.076.050 quien es titular del empleo de Subdirector Código 0040 Grado 22, de la Subdirección de Estudios y Modelación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, del empleo de Director General Código 0015 Grado 28, de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo del empleo de Director General Código 0015 Grado 28, de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, efectuado mediante Decreto No. 0679 del dos (02) de mayo de 2023, al doctor ROGER RODRIGUEZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.076.050, quien es titular del empleo de Subdirector Código 0040 Grado 22, de la Subdirección de Estudios y Modelación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha a la doctora MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.369.496, en el empleo de Director General Código 0015 Grado 28, de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Artículo 3°. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a ROGER RODRIGUEZ MORENO y MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

26 JUL 2023

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA